

Clase A, participación del fondo UBS PREMIUM DINÁMICO, FI**Fondo Anteriormente denominado: CS PREMIUM DINÁMICO, FI****Fondo armonizado**

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Con antelación suficiente a la suscripción deberá entregarse gratuitamente el documento de datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto (que contiene el reglamento de gestión) y los últimos informes anual y semestral publicados. Todos estos documentos pueden ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: EL FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 65% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIFICACIÓN CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 28/05/1991
Gestora: UBS WEALTH MANAGEMENT, S. G. I. I. C., S. A.
Depositario: UBS AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.
Auditor: ERNST & YOUNG, S. L.

Fecha de registro en la CNMV: 11/07/1991
Grupo Gestora: UBS
Grupo Depositario: UBS

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a cinco años.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 8% Bloomberg Barclays Euro Treasury 1-10 AAA, 12% Bloomberg Barclays Euro Aggregate Credit Intermediate, 35% MSCI Europe (EUR) NR Index, 35% MSCI US NR (EUR) Index, 10% HFRX Global Hedge Funds (Hedged to EUR) TR Index, gestionándose con un objetivo de volatilidad máxima inferior al 25% anual. Estos índices de referencia se utilizan a efectos meramente informativos o comparativos. No se gestiona en referencia a dichos índices, es un fondo de gestión activa.

Política de inversión:

El fondo podrá invertir entre 0-100% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no (máximo 30% en IIC no armonizadas), del grupo o no de la Gestora.

Se invertirá, directa e indirectamente, entre 35-85% de la exposición total en renta variable y el resto en renta fija pública/privada, materias primas (máximo 20% a través de activos aptos según la Directiva 2009/65/CE) e IICs de gestión alternativa (máximo 20%). Dentro de la renta fija se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario, cotizados o no, que sean líquidos, cédulas hipotecarias, titulizaciones líquidas, deuda subordinada (con derecho de cobro posterior a acreedores comunes), bonos convertibles (podrán convertirse en acciones) y bonos contingentes convertibles (CoCos, máximo 10%, normalmente perpetuos, con opción de recompra para el emisor, y de producirse la contingencia, pueden convertirse en acciones o aplicar una quita al principal del bono, afectando esto último negativamente al valor liquidativo del fondo).

No habrá predeterminación por mercado/emisor (pudiendo invertir en emergentes), duración o rating (toda la renta fija podrá ser de baja calidad crediticia), capitalización bursátil, sectores económicos, ni divisas (0-100% exposición a divisas no euro). La inversión en acciones de baja capitalización y en emisiones de baja calificación crediticia puede influir negativamente en la liquidez del fondo.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

La estrategia de inversión del fondo conlleva una alta rotación de la cartera. Esto puede incrementar sus gastos y afectar a la rentabilidad. Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no estén sometidos a regulación o dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos.
- Las acciones y participaciones, que sean transmisibles, de las entidades de capital riesgo reguladas así como entidades extranjeras similares, pertenecientes o no al Grupo de la Gestora.

Información complementaria sobre las inversiones:

El fondo cumple con la Directiva 2009/065/CE.

A continuación se describen brevemente los índices de referencia que pueden ser consultados en Bloomberg:

Bloomberg Barclays Euro Treasury 1-10 AA-AAA (I32977 Index): El índice Bloomberg Barclays Euro Treasury 1-10 Year está formado por obligaciones públicas denominadas en euros, con tasa fija y grado de inversión de los países de la eurozona cuyos vencimientos oscilan entre 1 y 10 años. Este índice incluye la rentabilidad por reinversión de los cupones.

Bloomberg Barclays Euro Aggregate Credit Intermediate (I29216EU Index): El índice está formado por bonos denominados en euros con grado de inversión de emisores industriales, de servicios públicos y financieros. Se tiene en cuenta la divisa de la emisión y no el domicilio del emisor. El vencimiento de los bonos estará entre 1 y 9,99 años. Este índice incluye la rentabilidad por reinversión de los cupones.

MSCI Europe (EUR) NR Index (M7EU Index): El índice MSCI Europe representa la rentabilidad de las empresas de capitalización media y alta de 15 países de mercados desarrollados de Europa. Con 434 componentes, el índice cubre aproximadamente el 85% de la capitalización de mercado ajustada por flotación libre en toda Europa. Este índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

MSCI US NR (EUR) Index (MSDEUSN Index): El índice MSCI US representa la rentabilidad de las empresas de alta y mediana capitalización de Estados Unidos. Con 609 componentes, el índice cubre aproximadamente el 85% de la capitalización bursátil de Estados Unidos. Este índice incluye la rentabilidad neta por dividendos.

HFRX Global Hedge Funds (Hedged to EUR) TR Index (HFRXGLE Index): El índice HFRX Global Hedge Fund está diseñado para ser representativo de la composición general del universo de los fondos de cobertura. Está compuesto por todas las estrategias de hedge funds elegibles; incluidos, entre otros, convertible arbitrage, distressed securities, long-short strategies, market neutral strategies, even driven, macro, M&A arbitrage. Las estrategias están ponderadas por activos en función de la distribución de activos en la industria de hedge funds. Hedge Fund Research, Inc (HFR) utiliza una metodología compatible con UCITSIII para construir los índices de hedge funds HFRX. La metodología se basa en reglas definidas y predeterminadas y criterios objetivos para seleccionar y reequilibrar componentes para maximizar la representación del Universo de Hedge Funds. Los índices HFRX utilizan técnicas y análisis cuantitativos de última generación. El cribado multinivel, el análisis de conglomerados, las simulaciones de Montecarlo y las técnicas de optimización garantizan que cada índice sea una representación pura de su correspondiente enfoque de inversión.

La utilidad de los índices es la de ilustrar al partícipe acerca de la rentabilidad potencial de su inversión en el fondo, por ser unos índices representativos del comportamiento de los valores o mercados en los que invierte el fondo, sin estar limitada la inversión a los mismos y/o sus componentes. Por tanto, la rentabilidad del fondo no estará determinada por la revalorización de dichos índices. La Sociedad Gestora podrá modificar los índices de referencia y/o sus ponderaciones, eligiendo siempre índices representativos de los mercados en los que se invierte, lo cual se comunicará a los partícipes a través de los informes periódicos.

Se entiende por titulizaciones liquidas aquellas que disponen de precios de mercados representativos que reflejen transacciones reales producidas entre terceros independientes.

La deuda subordinada se emite con características inferiores a las emisiones normales, principalmente porque su titular queda por detrás de todos los acreedores comunes en preferencia de cobro (orden de prelación), lo que genera mayor volatilidad al activo. La deuda de mayor subordinación es la calificada como Tier 1 ó Additional Tier 1, estando la deuda Tier 2 por encima de éstas en el orden de prelación.

Los bonos convertibles son instrumentos híbridos con características tanto de renta fija como de renta variable, y están expuestos no sólo a los riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.

Los bonos contingentes convertibles (CoCos) se emiten normalmente a perpetuidad con opciones de recompra para el emisor. La contingencia de los bonos contingentes convertibles está ligada a que la solvencia del emisor baje de un determinado nivel. De producirse ésta, se produce o bien la conversión del bono en acciones o bien una quita del principal, en función del tipo de bono de que se trate. En caso de conversión en acciones el gestor podrá decidir, en el mejor interés de los partícipes, si vender las acciones o mantenerlas en cartera. Los bonos contingentes convertibles serán liquidados con negociación (tendrán un número suficiente de contribuidores ofreciendo precios en firme).

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

En relación con los instrumentos financieros derivados OTC, se podrán recibir garantías colaterales para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de impago de las contrapartes, de cualquier tipo permitido por la normativa aplicable en cada momento, y en el cálculo se

aplicarán márgenes según las prácticas del mercado en función de sus características. Si la garantía fuese efectivo, éste se reinvertirá de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y cumpliendo la política de inversión del fondo, lo cual conlleva un riesgo de crédito, tipo de interés y mercado. Las contrapartidas tendrán solvencia suficiente a juicio de la Gestora.

El Fondo podrá utilizar técnicas e instrumentos de las recogidas en el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008, siempre en el mejor interés del Fondo, en concreto, operaciones de simultáneas o adquisición temporal de activos con pacto de recompra sobre renta fija pública/privada de emisores OCDE (principalmente Deuda Pública Zona Euro), con al menos calificación crediticia media (mínimo BBB-) o, si fuera inferior, el rating del Reino de España, con un vencimiento inferior a 180 días. El riesgo de contrapartida de esta operativa no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio activo subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal si bien existen los riesgos asociados a dicho activo. La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera será económicamente adecuada para el fondo, en el sentido de que resultará eficaz en relación a su coste. Las entidades a las que se abone este coste serán entidades de reconocido prestigio en el mercado, pudiendo pertenecer o no al grupo de la Gestora y/ o el Depositario.

El fondo invertirá principalmente en IIC de gestión tradicional, pudiendo asimismo invertir, según el criterio del equipo gestor, en IIC que implementen estrategias de gestión alternativa. Los fondos de gestión alternativa son fondos de inversión que utilizan técnicas de construcción de carteras que se apoyan en el uso de métodos cuantitativos y/o fundamentales para la toma de decisiones de inversión y gestión del riesgo. La gestión alternativa tiene por objetivo obtener una rentabilidad positiva con independencia de la tendencia alcista o bajista de los mercados.

Se seleccionarán SGIIC de reconocido prestigio, de amplia experiencia en los mercados y con elevada solvencia, valorándose asimismo el volumen de activos gestionados, las rentabilidades históricas obtenidas, así como la relación rentabilidad/riesgo de las IIC gestionadas.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, de crédito, de liquidez, así como por el uso de instrumentos financieros derivados. Riesgo de sostenibilidad. Riesgo de materias primas. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de crédito: La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

Riesgo de liquidez: La inversión en valores de baja capitalización y/o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación puede privar de liquidez a las inversiones lo que puede influir negativamente en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a vender, comprar o modificar sus posiciones.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Otros: El riesgo de sostenibilidad es todo acontecimiento ambiental, social o de gobernanza (ESG) que, de ocurrir, podría surtir un efecto negativo en el valor de una inversión. Este riesgo dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. Las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad podrían ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del fondo. La Gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad a la hora de tomar decisiones de inversión. Para ello, utiliza los datos facilitados por proveedores externos y la metodología del Grupo Credit Suisse, según la cual, se asigna una determinada calificación o rating por producto, dividida en 6 categorías, de 0 a 5, siendo la 5 la mejor calificación posible. La Gestora podrá: 1) aplicar exclusiones al universo de inversión en función de sectores o compañías atendiendo a su actividad, para evitar aquellos contrarios a sus valores, a la regulación o a tratados internacionales, 2) analizar las compañías o emisores con carácter previo a la inversión o 3) llevar a cabo acciones de diálogo e implicación en las compañías donde invierta para influir en las decisiones relacionadas con la sostenibilidad. No obstante, al seleccionar las inversiones, el fondo podrá comprar y mantener valores de emisores con bajas características ESG. La Gestora para este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Riesgo materias primas. La inversión en materias primas puede presentar mayor volatilidad que otro tipo de activos. Su precio depende sobre todo de la oferta/demanda. Si una materia prima escasea, su precio suele aumentar. Su oferta puede verse afectada por factores meteorológicos/geopolíticos; y su demanda por el crecimiento económico.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El participante podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el participante a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes excepto festivos nacionales. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el participante al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo participante, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

Las solicitudes de reembolso de cualquier participante se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo citado anteriormente. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el participante deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES

Clase A

Clase B

Clase I

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

Clase A

Código ISIN: ES0142538034

Fecha de registro de la participación: 06/05/2011

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: (Veáse la información en el campo del folleto completo "Otros datos de interés de la participación", así como en el campo "Información adicional" del DFI).

Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

Inversión mínima inicial: 2.000.000 €*, sin que aplique a vehículos de ahorro/inversión, ni a participes con contrato de gestión de carteras o asesoramiento (que acrediten pagar por este servicio) o que lo fueran antes del 14-01-2022 o que reinviertan todo o parte de su cuota de liquidación de una SICAV española.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio Electrónico y Servicio Telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.*Para computar la inversión mínima inicial se sumarán las inversiones de participes de un mismo Grupo según art. 42 Código de Comercio (incluyendo las realizadas por vehículos de ahorro/inversión gestionados por entidades de dicho Grupo), lo que se acreditará previamente a la suscripción.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,55%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,5%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,09%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,3%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis sobre inversiones. Además, determinadas entidades comercializadoras, que no sean del grupo de la gestora, podrán cobrar a los participes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

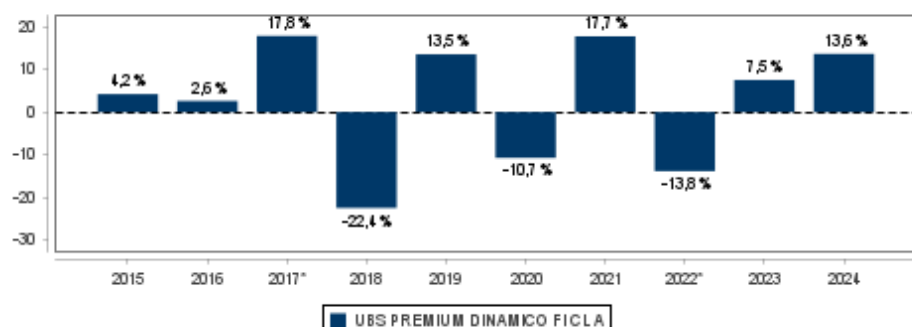
Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones de gestión acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus participes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Sobre la parte del patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,5% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,3% anual, en el caso de la comisión de depositaria.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Este diagrama muestra la rentabilidad del fondo como pérdida o ganancia porcentual anual durante los últimos [10] años.



La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los gastos corrientes así como, en su caso, la comisión de resultados están incluidos en el cálculo de la rentabilidad histórica.

Fecha de registro de la clase: 11/07/1991

Datos calculados en (EUR)

* En los años señalados con asterisco se produjeron modificaciones significativas en la política de inversión.

Datos actualizados según el último informe anual disponible.

OTROS DATOS DE INTERES DE LA PARTICIPACIÓN

Colectivo: Vehículos de ahorro/inversión, partícipes IMI 2M€ o con CGD o asesoramiento o que lo fueran antes de 14-1-22 o que reinviertan todo/parte de su cuota de liq de SICAV española., con capacidad de pérdida acorde con riesgos y horizonte temporal alineado con plazo indicativo de inversión de FI.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

Clases	COMISIONES				INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO
	% s/pat	% s/rdos	%	%	%
Clase A	0,55	---	0,09		
Clase B	1,5	---	0,09		
Clase I	0,4	---	0,09		
					5.000.000 euros*.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el fondo. El estado de posición y, salvo renuncia expresa, los informes anual y semestral, deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia por recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito. El informe trimestral, en aquellos casos en que voluntariamente se haya decidido elaborarlo, deberá ser remitido también a los inversores, de acuerdo con las mismas reglas, en el caso de que lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€, del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€, del 27% a partir de los 200.000€ hasta los 300.000€ y del 30% a partir de los 300.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Las participaciones del Fondo no podrán ser ofrecidas a la venta ni vendidas, directa o indirectamente, a «Personas estadounidenses», según las definiciones recogidas tanto en la Legislación de Valores de EEUU como en lo establecido por la Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA). La Sociedad Gestora podrá reembolsar de forma automática las participaciones que sean titularidad de personas físicas o jurídicas que tengan tal consideración. En particular, la Sociedad Gestora, tan pronto como tenga conocimiento de dicha circunstancia, informará, bien a través del comercializador o directamente al partícipe afectado para que proceda a traspasar o reembolsar las participaciones de su titularidad en el plazo máximo de 10 días hábiles, advirtiéndole de que, en caso de no hacerlo, éstas serán reembolsadas automáticamente por la Sociedad Gestora y el importe resultante del reembolso puesto a disposición del afectado. Los partícipes deberán asesorarse de las implicaciones jurídicas y fiscales de la inversión a través de las cuentas ómnibus. La Sociedad Gestora podrá utilizar mecanismos antidilución destinados a contrarrestar impactos significativos en el valor liquidativo del fondo como consecuencia de operaciones de suscripción y reembolso. Dichos mecanismos permiten una adecuada gestión del riesgo de liquidez, garantizar el trato equitativo y evitar conflictos de interés entre los partícipes.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 05/01/1996

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 30/04/1996 y número 173 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AYALA, 42, 5ª PLANTA-A en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001.

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 8.991.441,52 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	UBS AG

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de nombramiento
PRESIDENTE	MARIA LUISA GOMEZ GARCIA		02/07/2021
CONSEJERO INDEPENDIENTE	GLORIA HERNANDEZ ALER		16/02/2017
DIRECTOR GENERAL	MATILDE DE LA PEÑA ELÍAS		01/04/2025
CONSEJERO	MARIA LUISA GOMEZ GARCIA		15/02/2016
CONSEJERO	STEPHEN LESLIE FOSTER		24/04/2012
CONSEJERO	MATILDE DE LA PEÑA ELÍAS		01/04/2025
CONSEJERO	GIANLUCA GERA		01/04/2025

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 03/04/1998 y número 197 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. AYALA N.42 28001 - MADRID (MADRID)

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 8 fondos de inversión y 21 sociedades de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.